



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 004-2017-MPJB

Villa Locumba, 28 de Febrero del 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE:

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 004-2017, de fecha 28 de Febrero del 2017, respecto al Convenio de Financiamiento con el Ministerio de Salud, Convenio para el financiamiento del año fiscal 2017 del Proyecto de Inversión Pública entre el Ministerio de Salud y la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, y;

CONSIDERANDOS:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, y administrativa y política en los asuntos de su competencia conforme al Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 28607;

Que, de conformidad con el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 los acuerdos de Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional; concordante con el Artículo 20º inciso 3: que a la letra dice: Ejecutar los acuerdos de Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, el Artículo 9º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece: "Corresponde al concejo municipal: inc. 26) Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, con **INFORME N° 0065-2017-OPP/MPJB** la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite OPINION FAVORABLE para solicitar financiamiento al Ministerio de Salud;

Que, con **INFORME N° 18-2017-OAJ-MPJB** la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA FAVORABLEMENTE para la celebración del convenio entre el Ministerio de Salud y la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre para el financiamiento en el año 2017 del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del servicio de salud en el Centro de Salud Locumba de la Micro Red Jorge Basadre, distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre, Tacna" en lo que respecta a la elaboración y supervisión del expediente técnico por un monto de S/. 848,413.00 (Ochocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos trece con 00/100 nuevos soles)





ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 004-2017-MPJB

Villa Locumba, 28 de Febrero del 2017

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades; por lo que el pleno del Concejo por MAYORÍA, decidió AUTORIZAR al Alcalde Sr. Manuel Raúl Oviedo Palacios, a suscribir el Convenios entre la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre y el Ministerio de Salud;

Que, se emite la presente en razón a la ley vigente, y aprobación del acta donde el Punto fue tratado.

SE ACUERDA:

- ARTÍCULO PRIMERO** : **APRUÉBESE** la Celebración del convenio entre el Ministerio de Salud y la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre para el financiamiento en el año 2017 del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del servicio de salud en el Centro de Salud Locumba de la Micro Red Jorge Basadre, distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre, Tacna".
- ARTÍCULO SEGUNDO** : **NOTIFICAR** el presente a los interesados, así como a las áreas involucradas de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre conforme a Ley.
- ARTÍCULO TERCERO** : El presente Acuerdo entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Manuel Oviedo Palacios
Manuel Oviedo Palacios
ALCALDE



Cc. ALCALDÍA
GM
OPP
OAJ
OCI
IVP
INTERESADOS
☐/NRBR